

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

2358 Aprobación definitiva del Presupuesto General y plantilla de personal para el ejercicio 2026.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público, y habiéndose inadmitido o desestimado, en Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, de 30 de abril de 2026, las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Ceutí y Plantilla de Personal, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 27 de marzo de 2026, se aprueba definitivamente y se hace público el resumen por capítulos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ceutí 2026, se hace constar lo siguiente:

Primero. Aprobar el Presupuesto General 2026, según los siguientes estados de gastos e ingresos:

RESUMEN POR CAPÍTULO	GASTOS E INGRESOS CONSOLIDADOS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.956.906,12 €
A.1) Operaciones corrientes	11.113.382,09 €
Capítulo 1: Impuestos directos	3.912.756,62 €
Capítulo 2: Impuestos indirectos	109.499,87 €
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.475.545,85 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	4.546.436,71 €
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	69.143,04 €
A.2) Operaciones de capital	843.524,03 €
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	611.524,03 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	232.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	2.000,00 €
Capítulo 8: Activos financieros	2.000,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL, INGRESOS	11.958.906,12 €
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.094.408,27 €
A.1) Operaciones corrientes	10.124.308,42 €
Capítulo 1: Gastos de personal	5.236.339,09 €
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	4.085.105,07 €
Capítulo 3: Gastos financieros	284.770,26 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	415.684,40 €
Capítulo 5: Fondo de Contingencia y Otros I.	102.409,60 €
A.2) Operaciones de capital	970.099,85 €
Capítulo 6: Inversiones reales	970.099,85 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	864.497,85 €
Capítulo 8: Activos financieros	2.000,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	862.497,85 €
TOTAL, GASTOS	11.958.906,12 €

Límite de gasto no financiero consolidado para el año 2026, art. 30.1 de la Ley Orgánica Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: 9.659.423,44 €.

Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal comprensiva de las plazas reservadas a funcionarios y Personal Laboral, según el siguiente detalle:

A) Funcionarios de carrera:

DENOMINACIÓN	N.º	GRUPO-SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	SITUACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL							
SECRETARIO/A	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría		Entrada	C
INTERVENTOR/A	1	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería		Entrada	C
TESORERO/A	1	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería			V
ECONOMISTA	1	A1	Administración General	Técnica			C
ADMINISTRATIVO	15	C1	Administración General	Administrativa			11C 4 V
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	C2	Administración General	Auxiliar			1 C 2 V
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL							
TÉCNICO DE GESTIÓN DEPORTIVA	1	A1	Administración Especial	Técnica	Técnico Superior		C
PSICÓLOGA	3	A1	Administración Especial	Técnica	Técnico Superior		1 C 1 V 1 V (PROCESO ESTABILIZACIÓN)
RESPONSABLE DEPARTAMENTO OFICINA TÉCNICA	1	A1	Administración General	Técnica	Técnico Superior		C
TRABAJADORA SOCIAL	4	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio		C 1 V (PROCESO ESTABILIZACIÓN)
TÉCNICO INFORMÁTICO	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio		C
TÉCNICO INDUSTRIAL	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio		C
TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio		C
TÉCNICO ESPECIALISTA EN DELINEACIÓN	1	C1	Administración Especial	Técnica	Técnico Auxiliar		C
CAPATAZ-ENCARGADO OBRAS Y SERVICIOS	1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios		C
OFICIAL ELECTRICISTA Y SERVICIOS MÚLTIPLES	1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios		C
OFICIAL ALBAÑILERÍA Y SERVICIOS MÚLTIPLES	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios		C
OPERARIO DE OBRAS Y SERVICIOS MÚLTIPLES	6	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios		4 C 2 V
OPERARIO DE OBRAS Y SERVICIOS MÚLTIPLES	2	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios		2 C
OFICIAL DE JARDINERÍA	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios		C
OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios		1 V (PROCESO ESTABILIZACIÓN)
INSPECTOR POLICIA LOCAL	1	A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local		PROMOCIÓN INTERNA
SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL	3	B	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local		1 C 2 V (PROMOCIÓN INTERNA)
AGENTE	17	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local		17 C
DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio		C
TÉCNICO DE ACTIVIDADES CULTURALES	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio		C
TÉCNICO DE PROMOCIÓN CULTURAL Y ECONÓMICA	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio		C
AUXILIAR EDUCATIVO	3	C1	Administración Especial	Técnica	Auxiliar		2 C 1 V
AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1	C2	Administración Especial	Técnica	Auxiliar		V
PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA	1	AP	Administración Especial	Servicios Especiales	Oficios		C



B) Personal laboral:

PERSONAL LABORAL			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	GRADUADO EN E.S.O. O EQUIVALENTE	1 LABORAL FIJO
PEÓN DE MANTENIMIENTO	1	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	LABORAL FIJO
MONITOR DEPORTIVO/PEÓN MANTENIMIENTO	1	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	INDEFINIDO NO FIJO
COCINERA	1	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	INDEFINIDO NO FIJO

Número total de plazas de funcionarios de carrera 77

Número total de plazas ocupadas por funcionarios de carrera 57

Plazas ocupadas por funcionarios interinos por vacante..... 23

Plazas ocupadas por personal laboral 04

Personal eventual 00

Plazas vacantes no ocupadas 03

Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL), según el artículo 23 del RD 500/1990, de 20 de abril.

Ceutí, el día 4 de mayo de 2026.—La Alcaldesa del Ayuntamiento de Ceutí, Sonia Almela Martínez.